



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy, treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018), el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS

N° 568-18 MGDO. MEJIA

ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS presentado por el licenciado Rafael E. Collins Núñez, a favor de G. H., contra el **DIRECTOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO**.

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA

N° 569-18 MGDO. Fabrega

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA presentado por la señora Ruth De León Castillo, contra el **DIRECTOR DE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE**.

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

N°570-18 MGDO. Ortega

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Jacinto Montenegro Castro, actuando en nombre y representación de **ROBERTO BUSTAMANTE ORTEGA**, contra la Sentencia de 5 de abril de 2018, dictada por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL**.

N°571-18 MGDO. Russo

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense VEGA & ÁLVAREZ, apoderados judiciales de E. J., contra el Auto N°49 de fecha 10 de mayo de 2017, expedido por el **JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

N°572-18 MGDO.

DE LEÓN

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Abraham Isai Valles V., actuando en representación de **S. L.**, contra el Auto Vario No. 196-17 (Prórroga) de 11 de octubre de 2017, proferido por el **JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

N°573-18 MGDO.

MEJÍA

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la por el licenciado Joaquín Roger Pérez, apoderado judicial de la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN ARTESANIA PANAMEÑA, R.L. (COOPAP, R.L.)**, contra la Nota MEF-2018-35045 de 15 de mayo de 2018, emitida por el **SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

N°574-18 MGDO.

Zamorano

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la por el licenciado Juan Carlos Henriquez Cano, actuando en representación de **R. G.**, contra la Sentencia de Anulación No. 04/L.S. de 6 de abril de 2018, dictada por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES Y CONSULTAS DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL (HERRERA Y LOS SANTOS).**

N°575-18 MGDO.

Cedalise

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado José Abel Almengor Echeverría, actuando en representación de **M. D.**, contra la decisión adoptada en la audiencia del día 28 de marzo de 2018 por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpetilla N° 201700015260.

N°576-18 MGDO.

DÍAZ

RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Ana Raquel Ríos, apoderada judicial de la sociedad **TOPACIO BLANCO, S.A.**, contra la Resolución de fecha 20 de febrero de 2018, proferido por el **JUZGADO SÉPTIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

Ayú Prado

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la por el licenciado Luiggi Colucci, actuando en representación de **JIMMY WONG**, contra la Nota RHRL-2018-179 de fecha 25 de abril de 2018, expedida por el **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.**

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.578-18 MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS (ART. 107 C.J.)

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la firma forense **ADRIANO CORREA & ASOCIADOS**, apoderados judiciales de A. J., para que se declare inconstitucional el último párrafo *"...El auto que admite las cuestiones propuestas es apelable en el efecto suspensivo. Contra el que desestime éstas no se dará recurso alguno, sin perjuicio de que se hagan valer en el acto de la audiencia..."*, contenida en el **ARTÍCULO 2277 DEL CÓDIGO JUDICIAL**. (Sumarias seguidas a Alberto Jurado y otros, por los presuntos delitos contra la Administración Pública, contra el Orden Económico y contra la Seguridad Colectiva)


HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General